

CONSTANCIA. 25 de agosto de 2020. La presente informando que mediante memorial radicado el pasado 19 de agosto, el apoderado de la parte demandante solicitó cambio de fecha y hora de la audiencia inicial que se encuentra programada para el próximo 24 de septiembre de 2020, toda vez que resulta ser en el mismo horario de una diligencia que le fue programada previamente ante otro Despacho judicial. Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 17001-31-10-006-2019-00458-00

Visto lo informado en la constancia que antecede y al encontrarlo procedente, el Despacho dispone el cambio en la hora para la realización de la audiencia que se encuentra programada para el próximo 24 de septiembre de 2020 a las 09:30 am, quedando fijada la misma para el propio **JUEVES VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS TRES (03:00) DE LA TARDE.**

De otro lado, se agregan al expediente los documentos correspondientes a las cédulas de ciudadanía de las partes y las tarjetas profesionales de los procuradores judiciales que las representan, para tenerlas en cuenta en la diligencia virtual que se encuentra prevista.

En atención a lo reglado en el artículo 3 del Decreto 806 del 2020, se les recuerda a los apoderados que en adelante, deberán remitir previamente copia de todos los memoriales presentados a la parte contraria, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 084 el 26 de agosto de 2020.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria